



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 67/2021 ACP/UGP

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las ocho horas del día treinta de julio de dos mil veintiuno.

CONSIDERANDO:

I. Que de conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-15, se promovió el Proceso de Comparación de Precios No PRIDESII-248-CP-O-MINSAL denominado "CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE DIÁLISIS PERITONEAL EN HOSPITAL NACIONAL SAN PEDRO DE USULUTÁN", con fuente de financiamiento: Contrato de préstamo No. 3608/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

II. Señalándose el día trece de julio de dos mil veintiuno, de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., para la recepción de ofertas, habiéndose recibido las siguientes: SIOD, S.A de C.V.; P+B INGENIEROS, S.A. de C.V.; AVE CONSTRUCTORA, S.A. de C.V.; N.G. INGENIEROS, S.A. de C.V. y C-E INVERSIONES, S.A. de C.V.; lo anterior consta en el cuadro de recepción de ofertas y que forma parte del expediente respectivo.

III. La Unidad Solicitante designó a los evaluadores de ofertas: Ing. Luis Edilmar Zelaya Rodríguez, Jefe de Mantenimiento en Funciones- Hospital Nacional San Pedro, Ing. Elmer Alemán, Colaborador Técnico del Área de Infraestructura UGPPI y en representación de la ACP/UGPPI y Arq. Rebeca de Quezada, Consultora en Adquisiciones y Contrataciones.

IV. Que analizadas y evaluadas las ofertas y de conformidad a las disposiciones establecidas en el Documento de Comparación de Precios y en Política para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, los designados para realizar la evaluación técnica de ofertas emitieron el Informe de Recomendación para la Adjudicación del Contrato, recomendando la adjudicación de la siguiente manera:

OFERTANTE
<i>N.G. INGENIEROS, S.A. de C.V.</i>

La oferta se ajusta a las condiciones y cumplen sustancialmente los requisitos del documento de comparación de precios.

V. Se rechazan las ofertas de: SIOD, S.A de C.V.: 1- para la experiencia del contratista no presenta sus respectivas actas de recepción definitiva o constancias emitidas por el Contratante, como se requiere. 2- para la residente de la obra, no se pueden verificar los años de graduada requeridos, ya que no presenta copia de su título profesional y además solamente presenta dos proyectos que cumplen los requisitos solicitados en el documento de Comparación de Precios, 3- no presenta planificación/ estrategia o metodología, 4- no presenta información para evaluar la capacidad financiera de acuerdo a lo requerido. C-E INVERSIONES, S.A. de C.V.: 1-la declaración de Mantenimiento de Oferta no tiene firma, ni sello, por lo tanto, no es válida. 2- la residente de obra, propuesta se graduó en el año 2016, no cumple con el requisito de 10 años de graduada solicitados en el documento de Comparación de Precios. P+B INGENIEROS, S.A. de C.V.; AVE CONSTRUCTORA, S.A. de C.V.: las ofertas no resultaron ser las de precio más bajo.

VI. Que en el sistema de ejecución de planes de adquisiciones (SEPA) aprobado por el BID, el proceso se identifica como revisión posterior.

VII. Que estando de acuerdo con el Informe de Recomendación de Adjudicación emitido por los designados para evaluar las ofertas.

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, documento GN-2349-15, y conforme a lo establecido en el 17. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS del documento de Comparación de Precios.

RESUELVE:

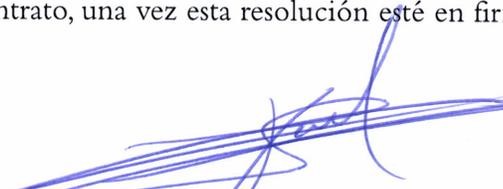
a) Adjudicar el proceso de Comparación de Precios a la sociedad: **N.G. INGENIEROS, S.A. de C.V.**

b) La adjudicación del presente proceso es por la cantidad de: ciento noventa y dos mil doscientos cincuenta y cuatro 48/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$192,254.48) incluidos todos los impuestos de ley (incluyendo el IVA) y los gastos directo y/o indirecto asociados FONDOS EXTERNOS: CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3608/OC-ES, CATEGORÍA DE INVERSIÓN 2. FORTALECIMIENTO DE LA RED HOSPITALARIA, SUB-CATEGORÍA, 2.3. APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE LA RED HOSPITALARIA: cifrado presupuestario 2021-3200-3-08-02-22-3-61602.

c) Plazo: 120 calendario a partir de la Orden de Inicio

d) Elaborar el respectivo contrato, una vez esta resolución esté en firme.

NOTIFÍQUESE



DR. FRANCISCO JOSÉ ALABI MONTOYA
Ministro de Salud Ad-honorem



rpb